



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

Nº 2055

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- b) Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
- c) La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.A. Nº1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.R Nº1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- h) D.A Nº1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- i) D.A. Nº1181 de fecha 29/04/2026que autoriza el cometido del Sr. Concejal Alberto Fernández López.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Rendición del Concejal Sr. Alberto Fernández López, aprobada por la Dirección de Control Interno Municipal.

DECRETO:

- 1. **REEMBÓLCESE**, la suma de **\$77.000.- (setenta y siete mil pesos)**, a nombre del Sr. **ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ**,  por gastos realizado por Taxi Turismo Frontera S.A., participación en Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal AMTC-Arica, desde el 26 de mayo de 2026 hasta el 29 de mayo 2026, en la Región de Arica y Parinacota.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS

